



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

## **DISPOSICION SGCA**

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014, su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2021 y N° 135/2023, la Disposición UOA N° 9/2021, el Expediente A-01-00014817-9/2024, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Administrativo A-01-00014817-9/2024 tramita Licitación Pública N° 5/2024, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 9/2024, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 25 de junio de 2024.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas AREA CUATRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71128068-5; CONTARTESE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71404183-1; ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A., C.U.I.T. N° 30-54785140-0; MARCELO ALONSO Y RAQUEL RAMIREZ SOCIEDAD DE HECHO y POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. N° 30-71068005-8, , y atento a la solicitud cursada por la firma INGHEN S.A. C.U.I.T. N° 30-70853326-9 se remitió el pliego de la contratación de marras.

Que posteriormente, el día 18 de junio de 2024 la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) emitió la Circular sin Consulta N° 1/2024 prorrogando la fecha de apertura y presentación de ofertas para el 28 de junio de 2024, y el día 25 de junio emitió la Circular sin Consulta N° 2/2024, a pedido del área requirente, a fin aclarar las especificaciones técnicas del Renglón N° 9, la que fue notificada a todos los oferentes invitados, se publicó en la página de Internet del Ministerio Público, en el Boletín Oficial de la CABA, y se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que la UOA recibió consultas al pliego de especificaciones técnicas por parte de las firmas AREA CUATRO S.R.L (14 de junio de 2024) y ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I., (25 y 26 de junio de 2024) emitiéndose en consecuencia las Circulares con Consulta Nros. 2/2024, 3/2024 y 4/2024, notificándose a todos los oferentes invitados, se publicó en la



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

página de Internet del Ministerio Público, en el Boletín Oficial de la CABA, y se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que, en fecha 18 de junio de 2024, la empresa INGHEN S.A., C.U.I.T. Nro. 30-70853326-9, solicitó los pliegos a través de la casilla de correo electrónico [dcc@mptutelar.gob](mailto:dcc@mptutelar.gob), remitiéndose el mismo.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 10/2024, de fecha 28 de junio de 2024, y su Anexo, surge que se han recibido cuatro ofertas en tiempo y forma, dos (2) a través de la casilla de correo electrónico [licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar), habilitada para tal fin pertenecientes a ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A. y AREA CUATRO S.R.L; y dos (2) en sobre cerrado presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Tutelar, Florida 15 Piso 7, pertenecientes a POLYGRAPH S.A y INGHEN S.A.

Que, resulta menester señalar que las firmas ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A. y AREA CUATRO S.R.L solicitan en el formulario original para cotizar un adelanto del cincuenta (50) por ciento para el caso de resultar adjudicatarios, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego Único de Bases Particulares y según consta en el acta de apertura mencionada en el párrafo precedente.

Que la Dirección de Política Institucional y Comunicaciones de la Secretaría General Judicial, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas, y manifiesta POLIGRAPH S.A. para los Renglones Nros. 7, 10, 14 y 15, ARTES GRAFICAS PAPIROS SACI para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.; AREA CUATRO SRL para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16; e INGHEN S.A. para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 reúnen las características solicitadas en el pliego en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la presente contratación.

Que, asimismo expresa que, la firmas POLIGRAPH S.A. para los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, y 16 y AREA CUATRO SRL para los Renglones Nros. 5, 6, 7, 8 y



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · [sgca-mpt@mptutelar.gob.ar](mailto:sgca-mpt@mptutelar.gob.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

14, no cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la Comisión Evaluadora e Ofreta (CEO) tomó debida intervención, efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de las ofertas presentadas, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante requirió aclaraciones y documentación faltantes, en los términos del artículo 8 y 100 inc b) de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada para el Ministerio Público.

Que, así también, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17, procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 4/2024.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas POLIGRAPH S.A. C.U.I.T. N° 30-71068005-8 respecto de los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, y 16 y AREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5 respecto de los Renglones Nros. 5, 6, 7, 8 y 14, por no CUMPLIR con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por la Disposición UOA N° 9/2024.

Que, asimismo, la citada CEO aconsejó Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 5/2024 de etapa única, por resultar admisibles a las firmas POLIGRAPH S.A. C.U.I.T. N° 30-71068005-8, los Renglones Nros. 7, 10 y 14, por un monto total a adjudicar de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 8.475.000.-) IVA incluido; ARTES GRAFICAS PAPIROS SACI, C.U.I.T. N° 30-54785140-0 los Renglones Nros. 2, 3, 5 y 6, por un monto total a adjudicar de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 4.803.300.-) IVA Incluido; AREA CUATRO SRL, C.U.I.T. N° 30-71128068-5, los Renglones Nros. 15 y 16, por un monto total a adjudicar de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000.-) IVA Incluido, e INGHEN S.A., C.U.I.T. N° 30-70853326-9, los Renglones Nros. 1, 4,8,9,11,12 y 13 por un monto total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 7.816.045.-) IVA Incluido, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme los términos del actual artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, "*...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*".



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 5/2024 para la Contratación del Servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 el Renglón N° 7 EcoBolsa MPT Joven. Cantidad QUINCE MIL (15.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 388) PRECIO TOTAL PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 5.820.000.-); el Renglón N° 10 Banner (6 modelos 1x OAD + 6 genéricos OADs + 2 genéricos MPT). Cantidad CATORCE (14) PRECIO UNITARIO PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000) y el Renglón N° 14 EcoBolsa Institucional. Cantidad: CINCO MIL (5.000) PRECIO UNITARIO PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 433.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 2.165.000), lo que asciende un monto total a adjudicar de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 8.475.000.-) IVA incluido.

Artículo 3.- Adjudicar a la firma ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, el Renglón N° 2 Postal Diversidad (Con QR) Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO PESOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 82,30.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 246.900.-); el Renglón N° 3: Postal Salud Mental (QR). Cantidad TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 82,30.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 246.900.-); Renglón N°5, Cuaderno MPT JÓVEN. Cantidad: QUINCE MIL (15.000) PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 247,70), PRECIO TOTAL: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$3.715.500.-) y el Renglón N° 6: Reglas 20 cm MPT JÓVEN. Cantidad: VEINTE MIL (20.000) PRECIO UNITARIO: PESOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 29,70.-) PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 594.000.-), lo que asciende un monto total a adjudicar de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 4.803.300.-) IVA Incluido.

Artículo 4.- Adjudicar a la firma AREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5, el Renglón N° 15: Lápices. Cantidad: DOS MIL (2.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375.-), PRECIO TOTAL: PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) y el Renglón N° 16: Lapiceras Tipo Bolígrafo retráctil. Cantidad: SEIS MIL (6.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

350.-), PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000.-), lo que asciende un monto total a adjudicar de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.850.000.-) IVA Incluido

Artículo 5.- Adjudicar a la firma INGHEN S.A., C.U.I.T. N° 30-70853326-9, el Renglón N° 1: Guía Genero y Diversidad. Cantidad: MIL QUINIENTOS (1500) PRECIO UNITARIO PESOS SEICIENTOS QUINCE CON 09/100 (\$ 615,09.-), PRECIO TOTAL: PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$922.635), el Renglón N° 4: Postal Jóvenes MPT JÓVEN (TU SISTEMA DE PROTECCIÓN). Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO: PESOS CIENTO DIECISIETE CON 61/100 (\$ 117,61), PRECIO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 352.830.-); el Renglón N° 8: Block OADs (6 modelos x 2.000 unidades). Cantidad DOCE MIL (12.000) PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS CUATRO CON 47/100 (\$ 304,47) PRECIO TOTAL PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.653.640.-); el Renglón N° 9: Volantes OADs – Preguntas. Cantidad DIECIOCHO MIL (18.000) PRECIO UNITARIO PESOS DIECISEIS CON 62/100 (\$ 16,62) PRECIO TOTAL PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 299.160.-); el Renglón N° 11: Afiche Contacto MPT. Cantidad: MIL (1.000) PRECIO UNITARIO PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 263.26-), PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$263.260); el Renglón N° 12: Carpetas con solapas. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 656,89.-), PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 1.970.670) y el Renglón N° 13: Dóptico Institucional. Cantidad: TRES MIL (3.000) PRECIO UNITARIO PESOS CIENTO DIECISIETE CON 95/100 (\$ 117.95.-), PRECIO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 353.850), lo que asciende un monto total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 7.816.045.-) IVA Incluido.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

Artículo 6.- Aprobar el pago a favor de las firmas POLYGRAPH S.A., C.U.I.T. 30-71068005-8 y INGHEN S.A., C.U.I.T. N° 30-70853326-9, conforme la adjudicación dispuesta en los artículos 2° y 5° de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios.

Artículo 7.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta (50%) por ciento del total adjudicado en el artículo 2° de la presente Disposición a favor de la firma ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.401.650.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 10.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. c) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 8.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta (50%) por ciento del total adjudicado en el artículo 3° de la presente Disposición a favor de la firma AREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000.-), previa integración de la contragarantía, conforme la cláusula 10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. c) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 9.- Aprobar el pago del saldo restante de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.401.650.-), a favor de la firma ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. C.U.I.T. N° 30-54785140-0, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 2° de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 10.- Aprobar el pago del saldo restante de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000.-), a favor de la firma AREA CUATRO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71128068-5, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3° de la presente Disposición, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 11.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 12.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 13.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Viera Mónica, Legajo Personal N° 2.834, Aranda Juan, Legajo Personal N° 4.921,



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

---

Orellano Lionel, Legajo Personal N° 5.123, y en carácter de suplentes a Lucia Nies Estrada, Legajo Personal N° 5.855, Lisandro Aldegani, Legajo N° 3.205, y Paula Virginia Mazzucco, Legajo personal N° 5.421, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 14.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 15.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---